POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 645

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°34/2019 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTOS HUMANOS (SIATH) – PLURIANUAL ID N°368060.

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO La Nota N° 100/2019 de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, por la que solicitan realizar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019 Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH) – Plurianual, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la reprogramación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1694 de fecha 19/07/19, donde manifiesta que *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019, Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH) – Plurianual ID N° 368060".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN N° 645

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°34/2019 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTOS HUMANOS (SIATH) – PLURIANUAL ID N°368060.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2019, Adquisición del Sistema Integrado de Administración de Talentos Humanos (SIATH) – Plurianual ID N° 368060.

Artículo 2° DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general, 540 Adquisición de Oficina y Computación; 570 Adquisición de Activos Intangibles y 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones mayores con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público, Organismo 003 (FONACIDE), aprobado por Ley N° 6258 para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3° AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4° DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5° DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete